



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.154 / 2010.

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2010.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.685 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3118/2010 de fecha 23 de Septiembre del 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

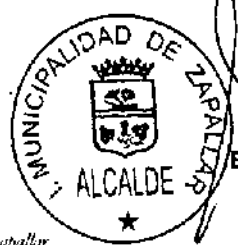
- Decreto de Alcaldía N° 3119/2010 de fecha 23 de Septiembre del 2010 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Oficio Ordinario N° 28/2010 presentada por el Señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar, de fecha 05 de Julio de 2010.
- Acuerdo N° 68, del Honorable Concejo Municipal, acordado en Sesión Ordinaria N° 21/2010, de fecha 26 de Julio del 2010, que aprueba otorgar aporte extraordinario solicitado por el Cuerpo de Bomberos de Zapallar.
- Memorandum N° 317/2010 de fecha 27 de Septiembre del 2010, del señor Jefe Depto. de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica contar con los fondos para entregar aporte extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Zapallar

DECRETO:

- 1º **APRUEBA APOORTE EXTRAORDINARIO a CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR**, por la cantidad de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos), los que serán destinados para reparación de carros pertenecientes a la Segunda Compañía de Catapilco y mantención a los de la Primera Compañía.
- 2º **GIRESE cheque a nombre de Cuerpo de Bomberos de Zapallar, Rut. N° 70.727.300-3.**
- 3º **IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.000.000.000: Sector Privado. GIRESE por cuenta 114.03.000.000.000: Anticipos a rendir.**

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 ANA VARAS CUEVAS
 Secretaria Municipal (S)


 ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C. SUBVENCIONES 2010 / DA 3154.2010 Cuerpo de Bomberos de Zapallar

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. JURIDICO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CONT / CAF / SEC / JUR / pfc.